

Río Gallegos, 4 de junio del año 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 07661-UNPA-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adhesión de la UNPA a la "Red Universitaria Argentina de Bibliotecas (REDIAB)" y la designación de sus representantes;

Que la asociación "Red Universitaria Argentina de Bibliotecas", se conformo en la reunión de directores y representantes de Bibliotecas Universitarias Argentinas, en la ciudad de La Plata, el 29 de Octubre de 2008, con el objetivo de discutir la posibilidad de constituir un sistema o red que agrupe a todas las bibliotecas pertenecientes a las Universidades Nacionales, redactándose la "Declaración de La Plata" que sienta las bases del sistema o red que agrupa a todas las bibliotecas de las Universidades Nacionales;

Que mediante Resolución Nro. 0933/09-R-UNPA, se procedió a designar un representante titular ante la misma y 4 (cuatro) representantes suplentes, quienes cumplirían sus funciones en forma rotativa;

Que por Resolución Nro. 0972/11-R-UNPA se renovaron las designaciones de los representantes suplentes;

Que a fojas 35 de las presentes actuaciones, obra nota del Señor Vicerrector de esta Universidad, quien propone la renovación de las designaciones de los representantes suplentes para que en representación de esta Universidad, actúen ante la Red Argentina de Bibliotecas;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA

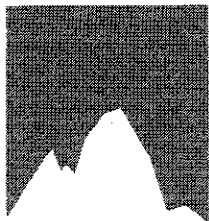
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, las designaciones como Representantes Suplentes ante la Red Argentina de Bibliotecas, en forma rotativa a los Directores de las Bibliotecas de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de acuerdo al siguiente detalle y por los tiempos que a continuación se detallan:

Resolución Nro. 0684/13-R-UNPA.-





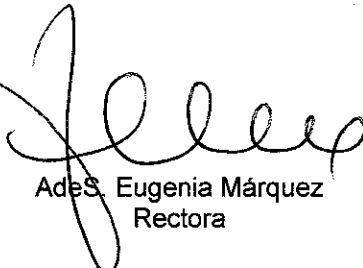
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

| <i>Periodo</i> | | <i>Representantes Suplentes</i> | <i>Unidad Académica</i> |
|----------------|--------------|--|-------------------------|
| <i>Desde</i> | <i>Hasta</i> | | |
| 14/05/2013 | 13/11/2013 | Mónica Reyes (C.U.I.L.Nº 27-16616812-6) | UARG |
| 14/11/2013 | 13/05/2014 | Iris Santesteban (C.U.I.L.Nº 27-13785637-4) | UASJ |
| 14/05/2014 | 13/11/2014 | Stella Maris Cruz (C.U.I.L.Nº 27-16832519-9) | UACO |
| 14/11/2014 | 13/05/2015 | Rubén Gómez (C.U.I.L.Nº 20-12558211-8) | UART |

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría General Académica, Unidades Académicas, Dirección de Sistema de Información y Bibliotecas, Directores de las Bibliotecas de las Unidades Académicas, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-




AdS. Eugenia Márquez
Rectora

Resolución Nro. 0684/13-R-UNPA.-